



ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'e haovusupégua
Jehépyrme'ê há Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguará
mba'ie

RESOLUCIÓN N° 301

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Asunción, 31 de octubre de 2022

VISTA: La Resolución CONES N° 515/2020, emitida por el Consejo Nacional de Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, a través de la mencionada Resolución "Que aprueba la guía para los procesos de creación de IES (instituciones de educación superior), y aprobación de carreras de pre grado, grado y programas de posgrado (capacitación, especialización, maestría y doctorado)", el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) reglamentó artículos de la Ley N° 4995/2013 referentes, entre otros, a la creación y habilitación de universidades e institutos Superiores;

Que, el artículo 9° inciso C de la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", establece que: "Son funciones del Consejo Nacional de Educación Superior: ... Dictaminar sobre la creación y clausura de universidades e Institutos Superiores. Los dictámenes de creación de universidades y de los Institutos Superiores tendrán carácter vinculante ante el Congreso Nacional; y deberán fundarse en el informe técnico proporcionado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)...";

Que, según Resolución ANEAES N° 77 de fecha 04 de mayo de 2015, se dispone: "que el plazo de entrega de Informe Técnico al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), para la creación de universidades e institutos superiores, será de hasta 6 (seis) meses a partir de la recepción de la solicitud por mesa de entrada de la Agencia";

Que, el artículo 82 de la Ley 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, conforme reza el artículo 1° de la Ley N° 2072/2003, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior fue creada "...con la finalidad de evaluar y en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior que se someten a su escrutinio y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras y de las instituciones de educación superior";





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupéguã
Jehepym'e ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguáira
mba'e

RESOLUCIÓN N° 301

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

-2-

Que, el artículo 5° de la Ley N° 2072/2003 dice *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones"; y menciona en el inciso 9 "de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"; y en el inciso 13 "solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia";*

Que, el artículo 9° de la misma Ley establece que: *"... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado;*

Que, en el marco de la Sesión N° 22 de fecha 12 de octubre de 2022, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior aprobó los nuevos procedimientos e instrumentos para la elaboración del informe técnico sobre evaluación de proyectos de creación de instituciones de educación superior remitidos por el Consejo Nacional de Educación Superior;

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 31 labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo eligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'e haovusupigua
Jehepy'me'ê ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguarã
mba'ie

RESOLUCIÓN N° 301

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

-3-

RESUELVE:

- 1°.- **ESTABLECER** nuevos procedimientos e instrumentos para la elaboración del informe técnico sobre evaluación de proyectos de creación de instituciones de educación superior remitidos por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme a los **Anexos I, II, III, IV y V.**
- 2°.- **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 70, de fecha 31 de marzo de 2016.
- 3°.- **COMUNICAR** y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'chaovusupéguã
Jehépyrny'e ha Nembokuatahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguárá
mba'ie

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 301/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

DEL OBJETO

Este instrumento tiene por finalidad establecer el proceso a seguir para la emisión del informe técnico correspondiente a la solicitud de creación de instituciones de educación superior, filiales o sedes, presentada ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), circunscribiéndose al área del proyecto académico.

1

DEL TRÁMITE Y PLAZOS

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) recibirá del CONES el pedido de evaluación del proyecto de creación de institución de educación superior, referente al *Aspecto Académico* y de *Recursos Humanos*.

Recibido el pedido, la Dirección Ejecutiva de la Agencia procederá a conformar un Comité de Evaluación, en el perentorio plazo de diez días hábiles.

El Comité de Evaluación tendrá a su cargo examinar y analizar el proyecto presentado ante el CONES y remitido por éste a la ANEAES, exclusivamente en cuanto al *Aspecto Académico* y de *Recursos Humanos*.

El Comité de Evaluación deberá realizar el estudio correspondiente de los documentos remitidos por el CONES, y elevar el informe final a la Dirección Ejecutiva, en el plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados desde el día siguiente al de la comunicación de la aprobación del cronograma de actividades.

DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL

El Comité de Evaluación del Proyecto analizará el contenido de las documentaciones confrontándolo con los indicadores establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en la "Guía para la Evaluación de Proyectos Académicos en el marco de la creación de Instituciones de Educación Superior".





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepyre'ê ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
tetãguirã
mba'ê

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 301/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

DE LOS RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

Una vez concluido el análisis documental, el Comité deberá consolidar la información obtenida y elaborar el informe final, que contendrá las conclusiones a las que se arribó y las recomendaciones de mejora, en su caso. El Comité de Evaluación deberá presentar el informe técnico a la Dirección Ejecutiva de la Agencia, acompañado de los instrumentos de evaluación que fueron aplicados, los cuales deberán estar llenados correctamente.

2

DE LA ENTREGA DEL INFORME FINAL AL CONSEJO DIRECTIVO

La Dirección Ejecutiva deberá elevar al Consejo Directivo de la ANEAES, el informe técnico final para su tratamiento.

DE LA REMISIÓN DEL INFORME FINAL AL CONES

El Consejo Directivo de la Agencia remitirá al CONES el informe técnico final correspondiente, conforme a lo previsto en la Resolución ANEAES N° 77 de fecha 04 de mayo del 2015.

DE LA CONFIDENCIALIDAD DEL INFORME TECNICO

La información contenida en la documentación del Proyecto Académico que reciba la ANEAES tendrá carácter reservado. La Agencia remitirá el informe técnico referente al proyecto de creación de la institución de educación superior, únicamente al CONES, en el plazo previsto.

La ANEAES, a través del CONES, podrá brindar a la institución afectada las aclaraciones que requiera, valorar información omitida al momento de la presentación del proyecto, o requerir documentación complementaria.





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusapegua
Jehepyryme'e ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
tetãguará
mba'e

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 301/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

GUIA PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS ACADÉMICOS, EN EL MARCO DE LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CARRERAS DE GRADO

DATOS GENERALES			
1.	1.1 N° de Expediente		
	1.2 Categoría	Universidad	Instituto Superior
	1.3 Denominación de la IES		
	1.4 Perfil institucional (Ley N° 4995/13, art. 22 y 49)		
	1.5 Unidad Académica		
	1.6 Carrera		
	1.7 Título que otorgará		
	1.8 Sede		
	1.9 Área específica del conocimiento / carrera (Res. CONES N° 255/2019)		
DATOS ADICIONALES			
2.	2.1 Documentos recibidos		
	2.2 Fecha de recepción de la solicitud en ANEAES		
	2.3 Fecha de remisión del Dictamen Técnico a la instancia solicitante		
	Observaciones		
Dictamen Técnico de la ANEAES			
Firma del Presidente del Consejo Directivo:			
Aclaración:			

Handwritten signature



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 301/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

INFORME TÉCNICO

Escala de Valoración

Presencia del requerimiento	1
Ausencia del requerimiento	0
No aplica	n/a

ANÁLISIS ESPECÍFICO DEL ASPECTO ACADÉMICO Y DE RECURSOS HUMANOS
(Conforme a la Res. CONES N°. 515/2020 y Anexo 3 - Guía de Elaboración de Proyectos Educativos de Carreras de Grado)

N°	Requerimientos según Dimensiones	Valoración	Observaciones
1. ASPECTO ACADÉMICO			
1.1	Fundamentación		
1.2	Objetivos generales (Objetivos de las IES con relación a la carrera General y Específicos)		
1.3	Objetivos específicos (en términos del propósito institucional - derivan del objetivo general)		
1.4	Duración de la carrera (distribución horaria y anual)		
1.5	Perfil de ingreso (competencias requeridas a nivel profesional o de experiencia - explicitar si requiere lengua extranjera y nivel de dominio)		
1.6	Requisito de admisión (requisitos documentales / requerimientos por norma nacional o de la IES en particular)		
1.7	Mecanismo de admisión (efectivamente lo que se implementará)		
1.8	Perfil del graduado (competencias y capacidades que poseerá el estudiante durante su formación para su desempeño efectivo en el ejercicio profesional)		





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'e haovusupegua
Jehepyme'e ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
tetãguira
mba'e

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 301/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

2. PLAN DE ESTUDIOS			
2.1	Plan de Estudios		
2.2	Conocimientos básicos		
2.3	Conocimientos profesionales		
2.4	Conocimientos complementarios		
2.5	Conocimientos optativos/electivos		
2.6	Prácticas profesionales		
2.7	Pasantías		
2.8	Trabajo Final de grado/ otras		
2.9	Extensión		
3. MALLA CURRICULAR			
3.1	Periodos académicos (semestral, anual, otro)		
3.2	Carga horaria por asignatura, materia		
	a. Horas teóricas		
	b. Horas prácticas		
3.3	c. Carga horaria por semestre o año académico		
	Crédito académico asignado por asignatura/materia		
	a. Parcial		
	b. Total		
3.4	Correlación entre asignaturas/materia		
3.5	Correlación del perfil de salida, asignaturas y objetivo/competencias/capacidades, conforme al modelo educativo		
3.6	Propuesta metodológica general		
3.7	Propuesta evaluativa general		
3.8	Sistema de evaluación formalizado		
3.9	Actividades de extensión o de responsabilidad social relacionadas a las carrera		
3.10	Características del trabajo de fin de grado (en caso de ser aplicable)		
3.11	Requisitos de graduación conforme a las normativas vigentes		
3.12	Ámbito de desempeño o campo laboral		

Handwritten signature





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'e haovusupegua
Jehepyryme'e ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
tetãguirã
mba'e

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 301/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

3.13	Cronograma de implementación del primer año de la carrera		
3.14	Programas de estudio:		
3.15	Datos de identificación		
3.16	Denominación		
3.17	Código		
3.18	Semestre o año académico		
3.19	Cantidad de secciones		
3.20	Carga horaria total		
	a. Horas teóricas		
	b. Horas prácticas		
3.21	Pre-requisitos		
3.22	Créditos		
3.23	Fundamentación		
3.24	Objetivos y/o competencias a ser desarrolladas en la asignatura o materia		
3.25	Contenidos curriculares (cuerpo de conocimientos organizado en unidades con sus respectivos objetivos o capacidades a ser desarrolladas)		
3.26	Estrategias didácticas a ser implementadas en el proceso de enseñanza aprendizaje, abarcando las actividades de formación y de investigación		
3.27	Criterios de evaluación (con su respectiva distribución porcentual de peso para evaluaciones de actividades teóricas, prácticas, investigación, extensión según corresponda)		
3.28	Actividades de extensión y de responsabilidad social universitaria asociadas a la carrera		
3.29	Bibliografía: básicas y complementarias (mínimo: básicas 5 y complementarias 3. Cuidar que las mismas sean actuales o actualizadas, excepto por las obras clásicas o fuentes primarias		





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepyre'e ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
Tetãguará
mba'e

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 301/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

4. ASPECTO DE RECURSOS HUMANOS			
4.1	Plantel directivo: <i>Presentación según el cuadro específico:</i> CI, Nombre/s y Apellido/s, Nacionalidad, Título de grado/año de egreso, Título de Postgrado -última titulación obtenida-año de egreso, IES de egreso postgrado/país, Capacitación pedagógica, Rol/función que cumple, N.º de Resolución de designación y fecha		
4.2	Plantel académico: <i>Presentación según el cuadro específico:</i> CI, Nombre/s y Apellido/s, Nacionalidad, Título de grado/año de egreso (mínimo 5 años en carreras de Salud), Título de Postgrado -última titulación obtenida-año de egreso, IES de egreso postgrado/país, Capacitación pedagógica, Rol/función que cumple, Asignatura/línea de investigación, Categoría de investigador (si aplica), otros datos.		





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepyryme'e ha Nembokuaitahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'e

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 301/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

GUIA PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS ACADÉMICOS, EN EL MARCO DE LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**PROGRAMAS DE POSTGRADO
(Maestrías y doctorados, con orientación a la investigación)**

DATOS GENERALES			
1.	1.1 N° de Expediente		
	1.2 Categoría	Universidad	Instituto Superior
	1.3 Denominación de la IES		
	1.4 Perfil institucional (Ley N° 4995/13, art. 22 y 49)		
	1.5 Sede		
	1.6 Unidad Académica		
	1.7 Programa		
	1.8 Título que otorgará		
	1.9 Modalidad		
2.	Áreas del conocimiento (Resolución CONES N° 255/2019)		
3.	Área priorizada por CONACYT (que impacta)		
4.	Orientación del programa		
5.	Plazas disponibles		
6.	Documentos recibidos		
7.	Fecha de recepción de la solicitud en ANEAES		
8.	Fecha de remisión del Dictamen Técnico a la instancia solicitante		
Dictamen Técnico de la ANEAES			
Firma del Presidente del Consejo Directivo:			
Aclaración:			

Handwritten signature



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 301/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

INFORME TÉCNICO

Escala de Valoración

Presencia del requerimiento	1
Ausencia del requerimiento	0
No aplica	n/a

ANÁLISIS ESPECÍFICO DEL ASPECTO ACADÉMICO Y DE RECURSOS HUMANOS
(Conforme a la Res. CONES N° 515/2020 y Anexo 6 -Guía para la Elaboración de Proyectos Educativos de Programas de Postgrado-Nivel Maestría y Doctorado, con orientación a la Investigación)

N°	Requerimientos según Dimensiones	Valoración	Observaciones
1. ASPECTO ACADÉMICO			
1.1	Fundamentación Respuesta institucional a necesidades detectadas, según comunidad beneficiaria y beneficiarios directos del programa propuesto, alineación con planes y políticas nacionales, en algún problema o necesidad u oportunidad (demanda insatisfecha)		
1.2	Objetivos generales (debe indicar finalidad de formar docentes investigadores, con competencias para diseñar, gestionar y desarrollar proyectos de I+D+I; propósitos congruentes con el perfil de egreso, plan de estudios y líneas de investigación)		
1.3	Objetivos específicos (derivan de los generales, medibles, apropiados a los problemas definidos, temporalidad específica para alcanzarlos, concretos, alcanzables)		
1.4	Misión del Programa		
1.5	Visión del Programa		





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepyre'ê ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'ê

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 301/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

1.6	Perfil de ingreso (competencias requeridas a nivel profesional-docente e investigativas, conocimientos y competencias relacionados al campo de conocimiento del programa; lengua extranjera y nivel de dominio requeridos)		
1.7	Requisitos de admisión (requisitos documentales y otros requerimientos por norma nacional o de la IES en particular)		
1.8	Perfil de egreso (conocimientos, destrezas y actitudes a ser adquiridas por el estudiante durante su formación, para su desempeño efectivo en las áreas de investigación y docencia)		
1.9	Requisitos de egreso (deben estar explícitos los requisitos de egreso - según exigencias del CONES y las propias de la IES); requisitos para obtención del título.		
1.10	Requisitos para la obtención del título		
1.11	Plan de estudio		
	a. Áreas curriculares (distribución)		
	b. Malla curricular (correlatividad de asignaturas/módulos - organización clara, coherente y flexible)		
	c. Distribución del tiempo académico (año - módulos)		
	d. Actividades académicas (asignaturas, laboratorios, trabajos de campo, seminarios, investigación, extensión, práctica, otros)		
	e. Carga horaria previstas (de todo lo incluido en el ítems d)		
	f. Créditos académicos (valores)		
1.12	Estructura curricular		





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'e haovusupegua
Jehepyre'e'ia Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'e

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 301/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

1.13	Distribución de horas teóricas y prácticas		
1.14	Distribución del tiempo de docencia		
1.15	Distribución del tiempo de investigación		
1.16	Distribución del tiempo de extensión		
1.17	Distribución del tiempo de práctica		
1.18	Programas de estudio:		
	a. Identificación (Nomenclatura, Responsable, Horas de formación, Distribución de docencia, investigación y/o práctica)		
	b. Descriptivo analítico de cada módulo/asignatura		
	c. Fundamentación		
	d. Objetivo general		
	e. Objetivo específico		
	f. Contenido		
	g. Metodología de enseñanza aprendizaje - específico al módulo		
	h. Evaluación del proceso enseñanza aprendizaje - con los criterios y requisitos de actividades del módulo		
	i. Bibliografía básica		
	j. Bibliografía Complementaria		
1.19	Calendario de desarrollo del programa		
1.20	Régimen de aplicación de horas prácticas		
1.21	Convenios específicos y actualizados		
1.22	Modelo Pedagógico de la institución		
1.23	Metodología general de la institución		
1.24	Metodología del aprendizaje (según modalidad de implementación del programa)		
1.25	Sistema de evaluación general institucional		

Handwritten signature





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepyrym'e ña Nembokua'itahupegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'ie

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 301/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

1.26	Sistema de evaluación del programa (según modalidad de implementación del programa)		
1.27	Sistema de evaluación de la investigación		
1.28	Investigación y relación del programa con las líneas de investigación de la IES		
1.29	Sistema de evaluación de extensión		
1.30	Descripción de líneas de investigación (usar la tabla para indicar proyectos, responsable de línea, tutores, carga horaria de tutoría y número de plazas disponibles para estudiantes del programa)		
1.31	Actividades de extensión relacionadas		
1.32	Características esenciales de la tesis de postgrado		

2. ASPECTO DE RECURSOS HUMANOS

2.1	Equipo de gestión: <i>Presentación según el cuadro específico:</i> CI, Apellido/s y Nombre/s, Nacionalidad, Formación de grado, Formación de Postgrado, IES de egreso postgrado/país, Capacitación pedagógica, Rol que cumple, Categoría de investigador, Tipo de vinculación (temporal, permanente), Tipo de vinculación (hora, parcial, completo)		
2.2	Plantel académico: <i>Presentación según el cuadro específico:</i> CI, Apellido/s y Nombre/s, Nacionalidad, Formación de grado, Formación de Postgrado, -última titulación obtenida, Asignatura, Línea de investigación, Categoría de investigador- PRONI u otro, Categoría docente en la IES, Tipo y tiempo de vinculación (permanente,		





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepyme'e ha Nembokuatiatapigua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguái
tetãguára
mba'e*

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 301/2022

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS
PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL
INFORME TÉCNICO SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REMITIDOS POR EL CONSEJO
NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

	temporal y dedicación completa o parcial)		
--	---	--	--





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupégua
Jehepyne'e ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguará
mba'e

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN N° 301/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

GUIA PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS ACADÉMICOS, EN EL MARCO DE LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1

PROGRAMAS DE POSTGRADO
(Maestrías y doctorados, con orientación profesional)

DATOS GENERALES			
1.	1.1 N° de Expediente		
	1.2 Categoría	Universidad	Instituto Superior
	1.3 Denominación de la IES		
	1.4 Perfil institucional (Ley N° 4995/13, art. 22 y 49)		
	1.5 Sede		
	1.6 Unidad Académica		
	1.7 Programa		
	1.8 Título que otorgará		
	1.9 Modalidad		
2.	Áreas del conocimiento (Resolución CONES N° 255/2019)		
3.	Orientación del programa		
4.	Documentos recibidos		
5.	Fecha de recepción de la solicitud en ANEAES		
6.	Fecha de remisión del Dictamen Técnico a la instancia solicitante		
Dictamen Técnico de la ANEAES			
Firma del Presidente del Consejo Directivo:			
Aclaración:			





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'chaovusupegua
Jehepyme'e ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguáira
mba'e

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN N° 301/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

INFORME TÉCNICO

Escala de Valoración

Presencia del requerimiento	1
Ausencia del requerimiento	0
No aplica	n/a

ANÁLISIS ESPECÍFICO DEL ASPECTO ACADÉMICO Y DE RECURSOS HUMANOS
(Conforme a la Res. CONES N°. 515/2020 y Anexo 5 -Guía para la Elaboración de Proyectos Educativos de Programas de Postgrado-Nivel Maestría y Doctorado, con orientación profesional)

N°	Requerimientos según Dimensiones	Valoración	Observaciones
1. ASPECTO ACADÉMICO			
1.1	Fundamentación Respuesta institucional a necesidades detectadas, según comunidad beneficiaria y beneficiarios directos del programa académico propuesto		
1.2	Objetivos generales (en términos del propósito institucional)		
1.3	Objetivos específicos (en términos del propósito institucional - derivan del objetivo general)		
1.4	Misión del Programa		
1.5	Visión del Programa		
1.6	Perfil de ingreso (competencias requeridas a nivel profesional o de experiencia - explicitar si requiere lengua extranjera y nivel de dominio)		
1.7	Requisitos de admisión (requisitos documentales y otros requerimientos por norma nacional o de la IES en particular)		
1.8	Mecanismo de admisión (efectivamente lo que se implementará)		





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepyme'e ita Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguáira
mba'e

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN N° 301/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

1.9	Perfil del graduado (conocimientos, destrezas y actitudes a ser adquiridas por el estudiante durante su formación, para su desempeño profesional)		
1.10	Plan de estudio		
	a. Áreas curriculares (distribución)		
	b. Malla curricular (correlatividad de asignaturas/módulos - organización clara, coherente y flexible)		
	c. Distribución del tiempo académico (año - módulos)		
	d. Actividades académicas (asignaturas, laboratorios, trabajos de campo, seminarios, otros)		
	e. Carga horaria previstas (teóricas y prácticas)		
	f. Créditos académicos (valores)		
	g. Carga horaria de docencia, investigación, extensión (resumen)		
1.11	Modelo pedagógico		
1.12	Metodología para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje		
1.13	Reglamento de evaluación que afecta al programa		
1.14	Estrategias de evaluación del programa		
1.15	Resumen de líneas de investigación y proyectos		
1.16	Actividades prácticas y/o pasantías profesionales (si aplica)		
1.17	Actividades de extensión relacionadas (si aplica)		
1.18	Descriptivo analítico de cada módulo/asignatura		
1.19	Programas de estudio:		
	a. Datos de identificación (Denominación, Código, Semestre o año académico, Cantidad de sesiones,		

Handwritten signature



William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081
E-mail: deprogramas@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'chaovusupegua
Jehepyre'ê ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguirã
mba'ê

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN N° 301/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

	Carga horaria total, Horas teóricas, Horas prácticas, Prerrequisito)		
	b. Fundamentación		
	c. Objetivos y/o Competencias		
	d. Cuerpo de conocimientos (organizado por unidades con sus objetivos y/o capacidades a ser desarrolladas)		
	e. Estrategias didácticas a ser implementadas en el proceso de enseñanza aprendizaje (formación - investigación)		
	f. Estrategias de evaluación con la distribución porcentual (actividades teóricas, prácticas, investigación, extensión, según corresponda)		
	g. Actividades de extensión y de responsabilidad social (en caso de ser aplicables)		
	h. Fuentes bibliográficas (Básicas - mínimo 15- y Complementarias - mínimo 10-) Deben ser actuales, excepto las obras clásicas o fuentes primarias		
1.20	Sistema de evaluación de investigación		
1.21	Investigación y relación del programa con líneas de investigación de la IES		
1.22	Descripción de las líneas de investigación <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tabla de proyectos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Área de investigación/descripción del área ✓ Líneas de investigación ✓ Nombre del proyecto (situación) ✓ Responsables de línea ✓ Tutor/es ✓ Carga horaria tutoría 		

Handwritten signature





ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN N° 301/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

	✓ Número de plazas		
1.23	Sistema de evaluación de extensión		
1.24	Actividades de extensión relacionadas (en caso de ser aplicable)		
1.25	Sistema de evaluación de la práctica		
1.26	Régimen de aplicación de las horas de práctica		
1.27	Convenios específicos y actualizados		
1.28	Características del Trabajo Final de Maestría, tesis de Doctorado		
1.29	Requisitos de graduación		
1.30	Requisito para la obtención del título		
1.31	Calendario de desarrollo del programa		
2. ASPECTO DE RECURSOS HUMANOS			
2.1	Equipo de gestión: <i>Presentación según el cuadro específico:</i> CI, Nombre/s y Apellido/s, Nacionalidad, Título de grado/año de egreso, Título de Postgrado -última titulación obtenida-año de egreso, IES de egreso postgrado/país, Capacitación pedagógica, Rol que cumple, Tipo de vinculación (temporal, permanente), Producción científica		
2.2	Plantel académico: <i>Presentación según el cuadro específico:</i> CI, Nombre/s y Apellido/s, Nacionalidad, Título de grado/año de egreso, Título de Postgrado -última titulación obtenida-año de egreso, IES de egreso postgrado/país, Capacitación pedagógica/año de egreso, Rol que cumple que cumple, Asignatura/línea de investigación, Categoría de investigador PRONI u otro.		





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupégua
Jehépyrme'ê ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguará
mba'ê

ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN N° 301/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

GUIA PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS ACADÉMICOS, EN EL MARCO DE LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**PROGRAMAS DE POSTGRADO
(Capacitación/especialización)**

DATOS GENERALES			
1.	1.1 N° de Expediente		
	1.2 Categoría	Universidad	Instituto Superior
	1.3 Denominación de la IES		
	1.4 Perfil institucional (Ley N° 4995/13, art. 22 y 49)		
	1.5 Sede		
	1.6 Unidad Académica		
	1.7 Programa		
	1.8 Título que otorgará		
	1.9 Modalidad		
2.	Áreas del conocimiento (Resolución CONES N° 255/2019)		
3.	Orientación del programa		
4.	Documentos recibidos		
5.	Fecha de recepción de la solicitud en ANEAES		
6.	Fecha de remisión del Dictamen Técnico a la instancia solicitante		
Dictamen Técnico de la ANEAES			
Firma del Presidente del Consejo Directivo:			
Aclaración:			

Handwritten signature





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepyme'e'ha Nembokua'itapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'e

ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN N° 301/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

INFORME TÉCNICO

Escala de Valoración

Presencia del requerimiento	1
Ausencia del requerimiento	0
No aplica	n/a

ANÁLISIS ESPECÍFICO DEL ASPECTO ACADÉMICO Y DE RECURSOS HUMANOS
(Conforme a la Res. CONES N°. 515/2020 y Anexo 4 -Guía para la Elaboración de Proyectos Educativos de Programas de Postgrado-Nivel Capacitación y Especialización)

N°	Requerimientos según Dimensiones	Valoración	Observaciones
1. ASPECTO ACADÉMICO			
1.1	Fundamentación Respuesta institucional a necesidades detectadas, según comunidad beneficiaria y beneficiarios directos del programa propuesto, alineación con planes y políticas nacionales		
1.2	Objetivos generales (en términos del propósito institucional)		
1.3	Objetivos específicos (en términos del propósito institucional - derivan del objetivo general)		
1.4	Perfil de ingreso (competencias requeridas a nivel profesional o de experiencia - explicitar si requiere lengua extranjera y nivel de dominio)		
1.5	Requisito de admisión (requisitos documentales / requerimientos por norma nacional o de la IES en particular)		
1.6	Mecanismo de admisión (efectivamente lo que se implementará)		





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepymie'ê hia Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'ê

ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN N° 301/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

1.7	Perfil de egreso (conocimientos, destrezas y actitudes a ser adquiridas por el estudiante durante su formación, para su desempeño profesional)		
1.8	Plan de estudio		
	a. Áreas curriculares (distribución)		
	b. Malla curricular (correlatividad de asignaturas/módulos)		
	c. Distribución del tiempo académico (trimestre - semestre - año - módulos)		
	d. Actividades académicas (asignaturas, laboratorios, trabajos de campo, seminarios, otros)		
	e. Carga horaria previstas (teóricas y prácticas)		
	f. Créditos académicos (valores)		
	g. Carga horaria de docencia, investigación, extensión (resumen)		
	h. Propuesta metodológica general (modalidades de enseñanza y del aprendizaje)		
	i. Propuesta evaluativa general (métodos e instrumentos)		
	j. Actividades de extensión (plan de extensión)		
	k. Características del Trabajo Final de la Especialización (descripción de las características esenciales)		
	l. Requisitos de egreso (exigencias del CONES y la IES)		
1.9	Programas de estudio:		
	a. Datos de identificación (Denominación, Código, Semestre o año académico, Cantidad de sesiones, Carga horaria total, Horas teóricas, Horas prácticas, Prerrequisito-correlatividades)		

Jed B





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupégua
Jehépyne'e'ia Nembokuatihapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'ie

ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN N° 301/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

	b. Fundamentación		
	c. Objetivos y/o Competencias		
	d. Cuerpo de conocimientos (organizado por unidades con sus objetivos y/o capacidades a ser desarrolladas)		
	e. Estrategias didácticas a ser implementadas en el proceso de enseñanza aprendizaje		
	f. Estrategias de evaluación con la distribución porcentual (actividades teóricas, prácticas, investigación, extensión, según corresponda)		
	g. Actividades de extensión y de responsabilidad social (en caso de ser aplicables)		
	h. Fuentes bibliográficas (Básicas - mínimo 15- y Complementarias - mínimo 10-) Deben ser actuales, excepto las obras clásicas o fuentes primarias		

2. ASPECTO DE RECURSOS HUMANOS

2.1	Equipo de gestión: <i>Presentación según el cuadro específico:</i> CI, Nombre/s y Apellido/s, Nacionalidad, Título de grado/año de egreso, Título de Postgrado -última titulación obtenida-año de egreso, IES de egreso postgrado/país, Capacitación pedagógica, Rol/función que cumple, N.º de Resolución de designación y fecha		
2.2	Plantel académico: <i>Presentación según el cuadro específico:</i> CI, Nombre/s y Apellido/s, Nacionalidad, Título de grado/año de egreso, Título de Postgrado -última titulación obtenida-año de egreso, IES de egreso postgrado/país, Capacitación pedagógica,		

Handwritten signature





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mho'ehaovusupegua
Jehetpyne'ê ita Nembokuatitahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguái
tetãguára
mba'ê*

ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN N° 301/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

	Rol/función que cumple, Asignatura/línea de investigación, Categoría de investigador PRONI u otro, y otros datos.		
--	--	--	--

